PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 30 Mar 2016

DECRETO EXENTO N° 1.816 /

VISTOS:

1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

3.-Decreto Alcaldicio N° 1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

4.- Decreto Exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario adquirir 1 guillotina y 1 corchetera para la Unidad de Comunicaciones, pertenecientes a la I. Municipalidad de Parral.

2.- Que, el proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut N° [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de 1 guillotina y 1 corchetera para la Unidad de Comunicaciones, según cotización adjunta al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut N°** [redacted] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro pesos ($29.994.-) Impuesto Incluido.**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-04-001 (1-1-1) "Materiales de oficina"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Kgo.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Oficina de Partes
2.- Adquisiciones
3.- Control
4.- Finanzas
5.- Comunicaciones